



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA Concejala Analia Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30 ABR. 2025 Hs. 12:37
Numero:	333 Fojas: 16
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ ~~Diana~~ Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 46 /25
LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 29 de Abril de 2025.-

Sra. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. por medio de la presente a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para su consideración por parte del cuerpo de concejales, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos entrados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Dicho proyecto tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de desarrollar un Plan de mejoramiento integral para el Barrio Mirador de los Andes (conocido como Barrio 640 Viviendas), según el relevamiento realizado y los argumentos que a continuación se detallan, de conformidad con lo previsto por el artículo 94° de nuestro Reglamento Interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-


Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA Concejala Analia Escalante

FUNDAMENTOS

Convocados por vecinos y vecinas del Barrio Mirador de Los Andes, conocido como Barrio 640 Viviendas, tuvimos la oportunidad de recorrer detenidamente el sector y relevar algunas cuestiones que merecen abordaje por parte del municipio y pueden resolverse con el desarrollo de trabajos de mantenimiento en los espacios e infraestructura barrial.

En esta tarea de relevamiento hemos observado una serie de inconvenientes y necesidades que la comunidad expresa como problemáticas, las cuales entendemos pueden abordarse desde el diseño e implementación de políticas públicas que lleva adelante el Ejecutivo municipal, a través de la labor de diversas áreas.

Estas cuestiones, que afectan a los vecinos y vecinas, se manifiestan en diversos ámbitos y magnitudes dentro de la vida cotidiana del barrio, y es por ello que entendemos que, su abordaje y solución completa y coordinada representaría un plan de promoción y protección integral de los derechos de los vecinos y vecinas del barrio, algo concreto que pudiera servirles para mejorar su realidad.

Es primordial observar que al hablar del "Barrio 640 Viviendas" nos referimos a un espacio que alberga mas de 3000 personas, que conviven diariamente en un conjunto de edificios que componen la estructura fundamental del barrio, inaugurado en 1995, sumando una red de diversos espacios de recreación, un Jardín de Infantes, un Colegio, un Centro Comunitario y un Centro de Salud, todos ubicados allí en función de la alta demanda de servicios que genera la concentración de población propia de este barrio e incluso el crecimiento y desarrollo de nuevos barrios cercanos a este sector.

Adentrándonos en las problemáticas observadas advertimos un desmejoramiento generalizado de los espacios públicos del barrio, con crecimiento de maleza, acumulación de residuos y la falta de cestos de residuos. Particularmente el Playón deportivo ubicado en la intersección de las calles Pioneros Fueguinos y Av. Perito Moreno, y la Plaza "Chupetín" presentan ambos escasa iluminación y juegos rotos o muy deteriorados.

Sobre la obligación del municipio de generar y mantener en estado de conservación los espacios que nuestros jóvenes utilizan para esparcimiento, expresa nuestra Carta Orgánica en el artículo 76: *"El Municipio reconoce al deporte como factor educativo concerniente a la formación integral del hombre y como recurso para la recreación y esparcimiento de la población. Su desarrollo es fundamental para atender la salud física, psíquica y social de la Comunidad. Fomenta, promueve, planifica y difunde políticas y actividades deportivas para todos, con especial atención a niños, jóvenes y personas con discapacidad, con la participación de asociaciones intermedias y entidades públicas y privadas"*.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

Luego, con idéntico sentido señala en el artículo 77: *“El Municipio acondiciona, utiliza, recupera y crea espacios físicos destinados a la práctica deportiva. Apoya y estimula el deporte opcional, organizado, competitivo y de alto rendimiento. Prevé la atención médico-deportiva y destina los lugares físicos necesarios para su desarrollo. Reglamenta la seguridad de los espectadores y deportistas”*.

Es evidente que los espacios de recreación del barrio son fundamentales para el desarrollo y construcción de lazos sociales, fundamentalmente para nuestras infancias y adolescencias. Al respecto, nuestra Carta Orgánica establece como una obligación para el municipio velar por los derechos de niños, niñas y adolescentes, y sobre ello expresa en el artículo 61: *“El Municipio de Ushuaia garantiza los derechos a la protección integral de la niñez y la adolescencia, entre ellos los relativos a la vida, a la salud, a la identidad, a la libertad, a la dignidad, a la educación, a la cultura, al deporte, a la recreación, a ser escuchados, a la expresión de sus ideas, a sus espacios y al resto de su intimidad y privacidad”*, recalcando la importancia de generar y mantener espacios que convoquen y acompañen la vida diaria de la juventud de los barrios.

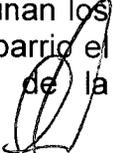
Respecto a la trama vial del barrio observamos que el tránsito vehicular de los vecinos, sumado al transporte público y la circulación de quienes acuden al barrio por la diversa estructura de establecimientos y comercios que posee, determinan un deterioro rápido de las arterias y cruces principales de sus calles, por lo que resulta necesario efectuar tareas de mantenimiento periódicas. En particular solicitamos intervenir para resolver el peligro que representa el bache ubicado en la intersección de Héroes de Malvinas y Teodoro Mendoza (colectora), y la urgente necesidad de mejorar el acceso al cuartel de Bomberos Voluntarios “2 de abril”.

Observamos también que sería importante implementar una campaña de reparación o reemplazo de los cestos de residuos comunitarios, ya que su deterioro actual favorece la dispersión de los residuos.

Sobre las tareas de saneamiento y limpieza pedidas corresponde repasar los términos del artículo 81 de nuestra Carta Orgánica, del cual surge que *“El Municipio garantiza: 1. La limpieza e higiene general del ejido municipal; 2. El control de la generación, evacuación, recolección, transporte y disposición final de los residuos bajo su jurisdicción; 3. El tratamiento, la recuperación y la disposición de los residuos sólidos del tipo domiciliario, comercial e industrial, con la incorporación de las nuevas tecnologías que surgieran para su manejo final”*.

La presencia de perros sueltos en el barrio colabora negativamente con la problemática de la basura, ya que los animales rompen las bolsas y contaminan los espacios internos del barrio, razón por la cual solicitamos que se traslade al barrio el Quirófano Móvil de la Dirección Municipal de Zoonosis, dependiente de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

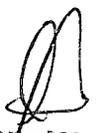
Subsecretaría de Políticas Sanitarias, que realiza esterilización quirúrgica de animales domésticos de compañía (perros y gatos), registro e identificación de perros por implantación de microchip (obligatorio gratuito para perros y opcional tarifado para gatos), control de animales de compañía en la vía pública, entrega de antiparasitarios, campañas de adopción y de sensibilización y tenencia responsable, siendo todos estos aspectos que enlazan con las obligaciones que impone la Ordenanza Municipal 4800 a los dueños de mascotas.

Para abordar la salud de vecinos y vecinas entendemos fundamental también que el barrio se incorpore al cronograma de visitas periódicas de la Unidad Sanitaria Móvil, que depende de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos, que brinda atención en las especialidades de Medicina General, Pediatría, Nutrición y Enfermería, que serían gratamente recibidas como una acción municipal descentralizada que brinde herramientas de prevención y proteja directamente la salud del barrio.

Entendemos que llevar esta Unidad se refleja como una manera de garantizar el derecho a la salud, según el alcance que le otorga el artículo 65, que en su parte pertinente dice: *"El Municipio reconoce la salud humana, animal y ambiental fortaleciendo las políticas preventivas. La salud es un derecho fundamental de las personas desde su concepción y en consecuencia promueve su protección, asistencia y reparación integral con equidad, como bien social y comunitario en el ámbito de su competencia. Se reconoce a la atención primaria como el medio fundamental para el cuidado de la salud, realizando prestaciones igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones, eliminándose toda forma de discriminación sobre una base de justicia distributiva, propiciando la creación de Centros de Atención Primaria municipales, así como la formación y capacitación de Agentes Sanitarios que realicen prevención, atención y promoción en materia de salud a través de dispositivos territoriales en los distintos barrios de la ciudad. Concerta, coordina y fiscaliza con otras jurisdicciones y organismos sus programas con el objeto de propiciar el acceso a los recursos terapéuticos y otros recursos complementarios que se disponga. Reconoce a las niñas, los niños, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad, el derecho a una asistencia particularizada (...)"*.

Es necesario atender de manera integral la promoción de los derechos fundamentales involucrados con las problemáticas expuestas, para promover efectivamente el desarrollo en el barrio, en términos humanos y de infraestructura urbana.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



ANALÍA ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

Nuestra Carta Orgánica señala al respecto: *“El Municipio de Ushuaia promueve de forma **integral** el diseño de políticas sociales, genera acciones tendientes a la promoción de los derechos humanos, la igualdad real de oportunidades, la interculturalidad y la equidad de género. Promueve la participación para una mejor calidad de vida, busca construir condiciones y oportunidades capaces de reducir las desigualdades sociales existentes y favorece la igualdad de condiciones para el desarrollo de todos los sectores de la comunidad”.*

Habiendo expuesto los aspectos mas notables del relevamiento formulado y agregando el enlace normativo que habilita la competencia municipal, esperando contar con el acompañamiento de mis pares, saludo muy atentamente.-

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de diseñar y ejecutar un "Plan de mejoramiento integral para el Barrio Mirador de los Andes, conocido como Barrio 640 Viviendas, a fin de realizar las tareas que a continuación se detallan:

A.Plazas y espacios públicos:

- I. Realizar desmalezamiento y limpieza general de todos los espacios recreativos del barrio;
- II. Realizar reparación del cerco perimetral, juegos e iluminación del Playón deportivo ubicado en la intersección de las calles Pioneros Fueguinos y Av. Perito Moreno;
- III. Reparación de juegos y colocación de luminarias en la Plaza "Comunidad Buen Pastor", ubicada en la calle Pioneros Fueguinos esquina comisario José Cabezas;
- IV. Reparación de juegos, luminarias y solado de la Plaza "Chupetín", ubicada en la calle Pioneros Fueguinos esquina Felipe Romero.

B.Estructura vial:

- I. Reparación del bache ubicado en Av. Héroes de Malvinas y Teodoro Mendoza (colectora);
- II. Evaluar la posibilidad de generar cinta asfáltica sobre calle colectora, mejorando el acceso al cuartel de Bomberos Voluntarios "2 de abril".

C.Servicios generales de limpieza:

- I. Reparación general de los cestos de basura comunitarios;
- II. Retiro del colectivo abandonado ubicado sobre la calle Juan Manuel Otero y Pioneros Fueguinos y de los escombros y chatarra allí acumulados;

D.Trabajos Generales:

- I. Realización de vereda sobre el Centro Comunitario Barrial, lindero a la Plaza "Chupetín";
- II. Analizar la posibilidad de realizar la parquización del talud generado entre colectora y la Av. Héroes de Malvinas.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que arbitre los medios para trasladar a la brevedad la Unidad Sanitaria Móvil al Barrio Mirador de los Andes, a fin de brindar atención sanitaria en Medicina General, Oftalmología, Pediatría, Nutrición y Enfermería a los vecinos y vecinas del sector este de la ciudad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Ejecutivo que arbitre los medios para trasladar a la brevedad el Quirófano Móvil, de la Dirección Municipal de Zoonosis, a fin de realizar una campaña que abarque el control de animales de compañía en la vía pública, esterilización quirúrgica de animales domésticos de compañía, registro e identificación de perros por implantación de microchip y entrega de antiparasitarios, en el marco de lo normado por la Ordenanza Municipal 4800.

ARTÍCULO 4°.- Se adjunta como ANEXO I documentación que ilustra las razones de lo peticionado.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/25
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

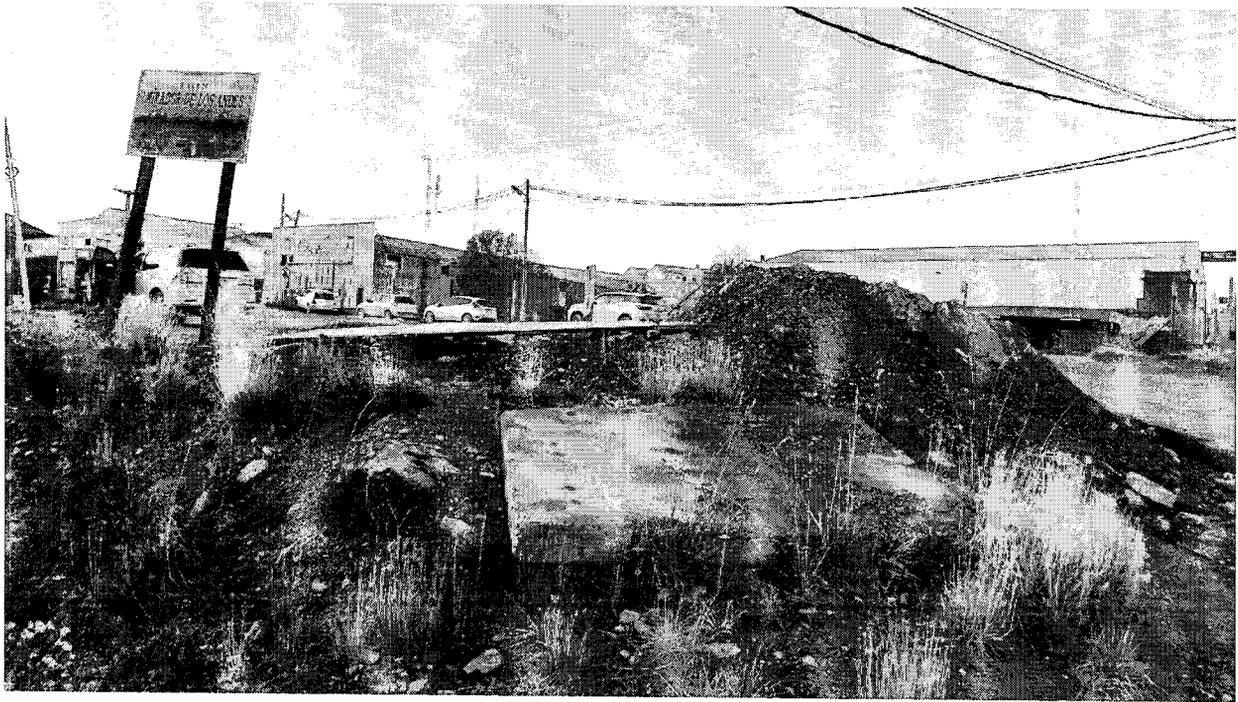

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejal Analía Escalante

ANEXO I



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejal Analía Escalante



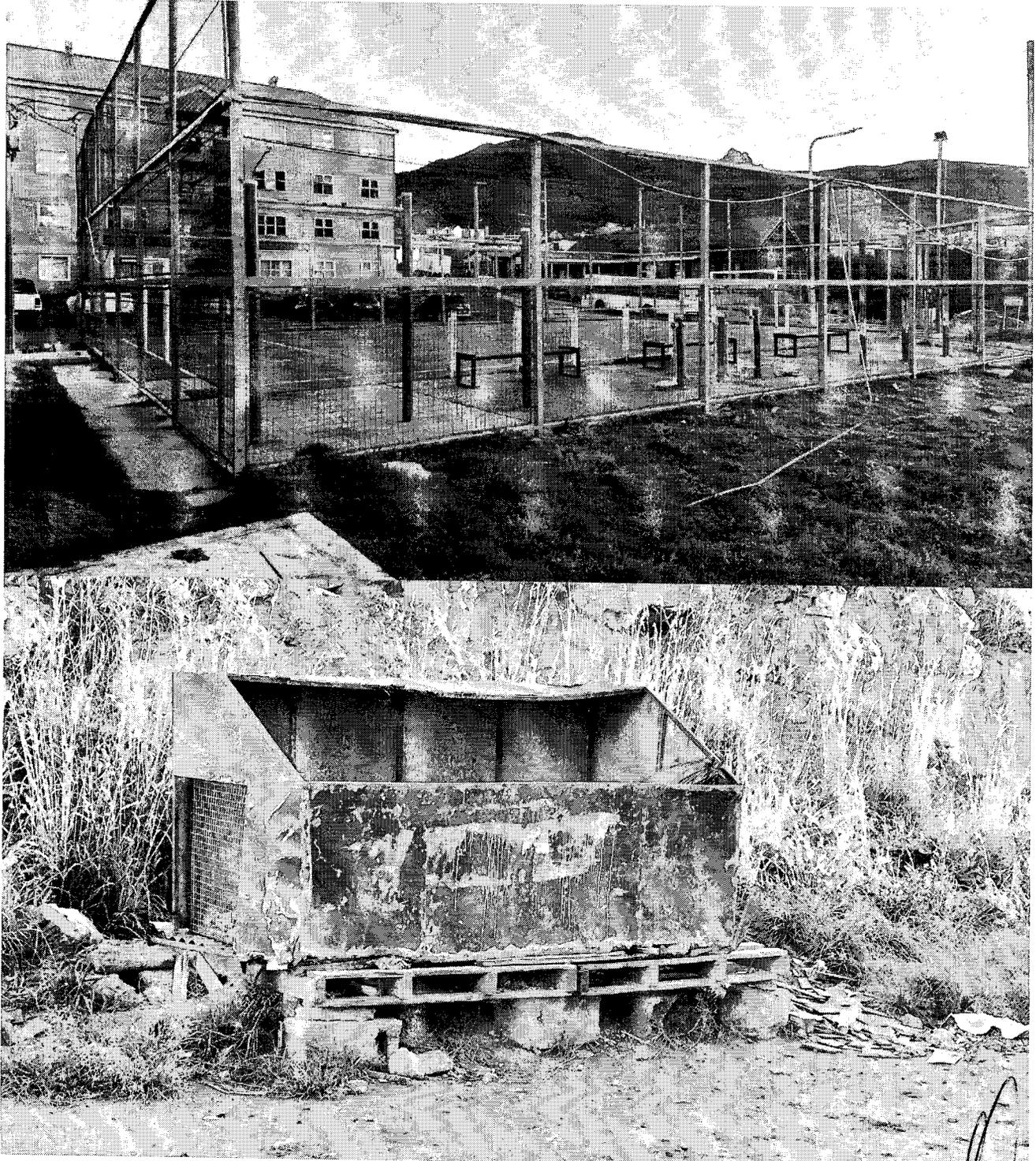
Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejal Analía Escalante



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

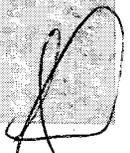


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante



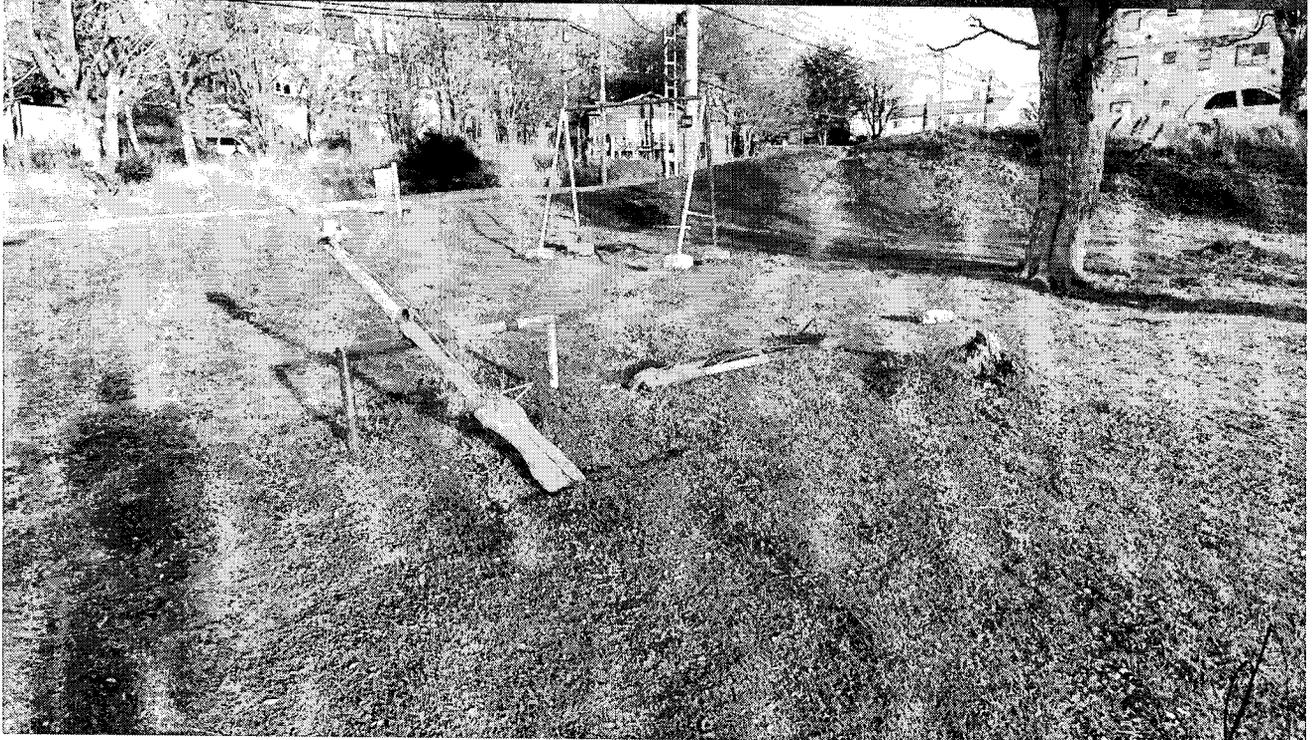
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA Concejal Analía Escalante



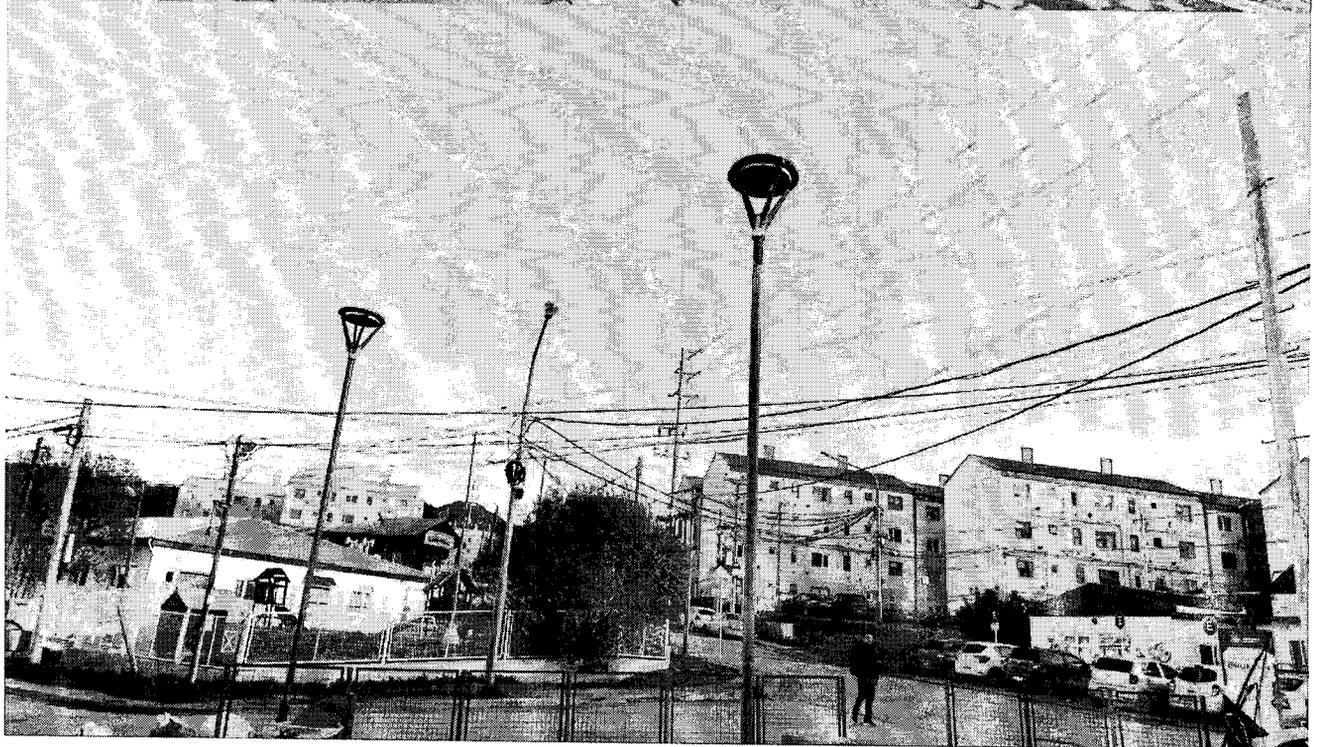
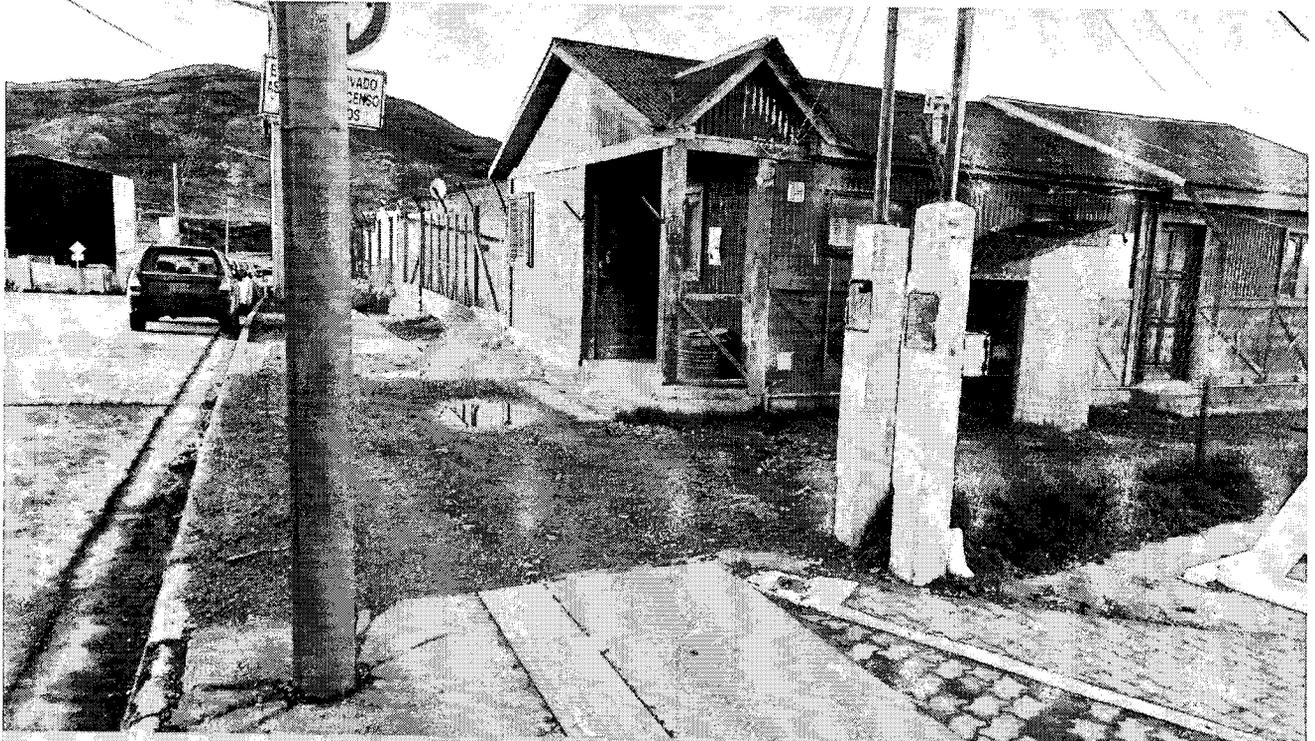
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Analía ESCALANTE
Concejal Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejal Analia Escalante



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA Concejala Analia Escalante



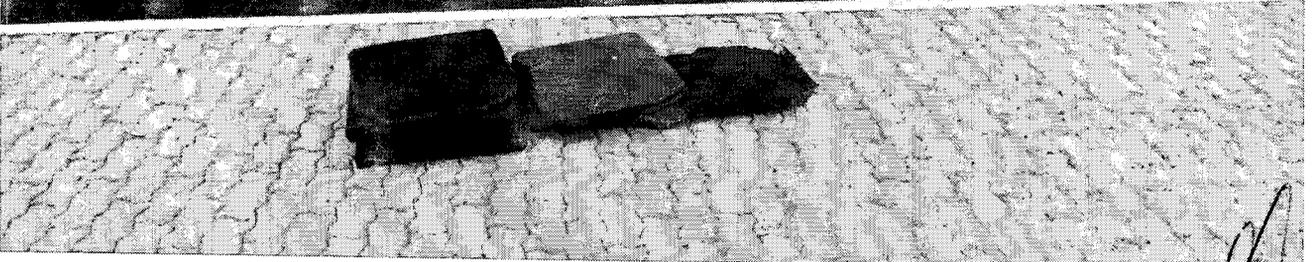
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

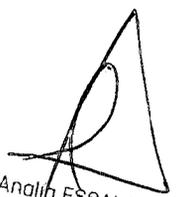
Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante




Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"